JAÉN Y SUS PUENTES: LA ALCANTARILLA (1730-1799)

Elena Fontecha Francoso
Archivo Histórico Municipal de Jaén

Se presenta en este XIV Congreso virtual sobre historia de las vías de comunicación un breve trabajo y una primera aproximación de un estudio más completo y amplio (actualmente en curso) del Puente de la Alcantarilla a lo largo de su historia. Es por ello que quedarán aquí asuntos y aspectos sin profundizar ni tratar, siendo por tanto a posteriori modificados, ampliados o corregidos.

La base de este trabajo son varios documentos conservados en el Archivo Histórico Municipal de Jaén, en su mayor parte un grueso e interesantísimo expediente (de alrededor de 200 folios) sobre las obras de reconstrucción de este Puente, completándose el estudio con las Actas Capitulares correspondientes a estos años.

Además de las referencias anteriores, el Deán Martínez de Mazas[1] en su obra "*Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*", publicada en 1794, es una primordial referencia y fuente de estudio para conocer el Jaén del Siglo XVIII.

La primera noticia que encontramos en este período cronológico corresponde al año 1734. En su Cabildo de 8 de noviembre el Sr. D. García Fajardo hace presente a la Ciudad que *había hecho reconocer el Puente de la Alcantarilla por Salvador de Martos, Alcalde de Alarifes, y que su reparo lo había tasado en ochocientos cincuenta y cinco reales, de los cuales tocaba pagar doscientos ochenta y cinco a D. Fernando de Carabajal por lindar a dicho Puente una huerta de poyo que posee. Y por lo preciso que era hacer el dicho reparo para evitar la total ruina del referido Puente, la Ciudad acordó que dicha obra y reparo se echara al pregón y almoneda por término de nueve días y se admitieran las posturas y bajas que se hiciesen*.

Pocos días más tarde[2], se vio un memorial de dicho Salvador de Martos en el que hacía presente *el grave riesgo que amenazaba el Puente si no se reparaba pronto y que la obra estaba puesta y había pasado ya el término de la almoneda* (sin haber postor), por lo que la Ciudad acuerda que se continúe ésta y que su remate se efectúe en el que más beneficio haga, señalando el día dos de diciembre a las diez de la mañana[3].

En el Cabildo de 18 de julio de 1735 se presentan las tasaciones de las obras y reparos necesarios[4] hechas por los peritos, y por lo que urge acuerdan *se hagan con toda prontitud para que no se acaben de arruinar y sea su costo más crecido, y que la dicha obra y reparos se echen al pregón y almoneda por el término de nueve días, asignando el último de estos para el remate en el que más beneficio haga. Y que su costo se reparta entre los señoríos de las posesiones que se sirven por dicho puente, y para ganar las horas se facilite noticia de las personas que deben concurrir a dicho costo, dando para ello comisión a los Señores D. Gerónimo Caballero[5] y D. Juan de Medina, sus veinticuatros, insolidum*.

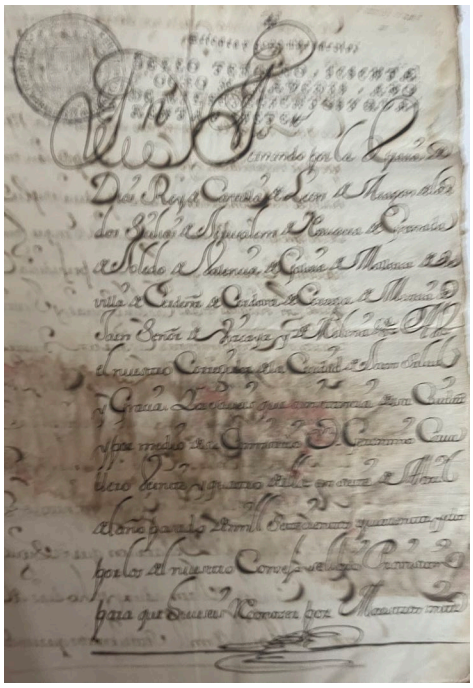
Pocos meses después, el día 5 de octubre, D. Fernando de Contreras noticia a la Ciudad cómo *se hallaba parada la obra por falta de dinero y además que el repartimiento no estaba bien ejecutado*, por lo que se acuerda que los autos de este negocio se lleven al abogado de la Ciudad para que informe en el inmediato Cabildo. Así se hace[6], disponiendo que con la mayor brevedad se continúe la obra a causa de la gran urgencia y gran ruina que de lo contrario se pudiera seguir.

Nuevamente el mismo D. Fernando de Contreras Cueva hará presente a la Ciudad[7] cómo *la cobranza del repartimiento hecho no se adelantaba nada por haberse opuesto el Cabildo de la Santa Iglesia y decir que no se le debía incluir en dicho repartimiento*, acordándose al respecto que sin dilación alguna se continúe la cobranza de dicho repartimiento para evitar los gravísimos perjuicios que de la dilación se seguirían si entraran los temporales del invierno pues se arruinaría todo el Puente y su reedificación sería muy costosa y de graves perjuicios al común.

Tres días después[8], el dicho D. Fernando de Contreras hará presente a la Ciudad que a ejemplo del Cabildo de la Santa Iglesia *ningún eclesiástico, obra pía ni conventos querían pagar tampoco lo que se les había repartido y por consiguiente la obra estaba suspensa por falta de medios y los temporales de invierno muy próximos, por lo que se hundiría todo y sería impracticable y muy costosa su reedificación*. La Ciudad acordó nuevamente que el alcalde de alarifes y fieles reconozca dicho Puente, insistiendo también[9] en que sería muy conveniente tratar y conferir con los caballeros diputados de la Santa Iglesia sobre dicha obra a fin de facilitar que se consiga su conclusión.

Por otra parte, en las Actas del Cabildo de 27 de enero de 1738 se recoge cómo Francisco Muñoz, depositario de los maravedís repartidos para esta obra, no había dado la cuenta de ella, lo que era muy preciso para saber su estado. Se le apremia a darla y algunos meses después[10] éste aclarará que la obra del Puente de la Alcantarilla *se había rematado en Francisco Cebrián, maestro de albañilería de esta ciudad, y que le había entregado mil doscientos sesenta y dos reales, pero que había muerto y según parecía no existían los materiales*, por lo que suplica a la Ciudad diese providencia para que sus bienes se retuviesen hasta tanto se diese satisfacción de lo que hubiese quedado debiendo, mandando ésta que el Sr. Juan de Medina haga asegurar los caudales de dicho Francisco Cebrián para reintegrar lo que éste debe.

Pocos años después, en el cabildo de 1 de septiembre de 1741, D. Gerónimo Ruiz Caballero y Valenzuela[11] hizo presente a la Ciudad que *el Puente de la Alcantarilla está hundido y es notable la falta que hace para el comercio de los vecinos y ganados, coches y demás carruajes, y con gran perjuicio e incomodidad de los vecinos que transitan a la ciudad de Granada*, manifestando a continuación cómo a su vuelta de haber desempeñado el Corregimiento de Alcalá la Real encuentra que no se han continuado dichos reparos, solicitando así real facultad de S.M. *para que en cuarenta leguas en contorno contribuyan todos los pueblos con arreglo a sus vecindarios a la cantidad que a prorrata les corresponda*.



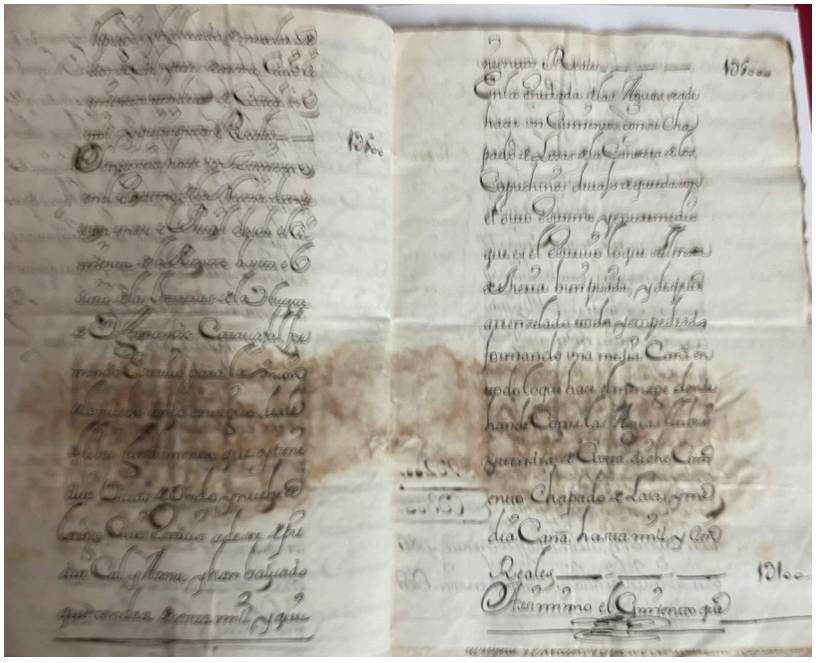
Consecuencia de la solicitud anterior, el 7 de abril de 1742 se libra Provisión[12] para que por maestros inteligentes se reconociera el sitio y paraje donde se pretendía hacer o reparar el Puente de la Alcantarilla, los cuales hicieron la declaración que se sigue: "*En Jaén, a 18 días de abril de 1742, ante D. Andrés de Morales y de los Ríos, Corregidor, parecieron José Martínez de Perea (Alcalde del Juzgado de Alarifes), Francisco Moreno, Juan Tomás de Perea, Salvador Moedo y Juan Ramón (maestros de albañilería) y bajo juramento dijeron que han visto y reconocido el Puente de la Alcantarilla, que está en el extremo del ejido de la Puerta Noguera y arrabal de Santa María, que sirve para el uso de esta ciudad y para las haciendas y heredades que hay de la parte de allá de dicho Puente, que al presente se halla sin uso por lo que hace a coches, calesas o carretas, y con la contingencia de muchas desgracias, y se halla sin cimiento ni pretil... cuya ruina y daño se podrá remediar... haciendo dos cimientos, uno a correspondencia del otro... Cuya obra y reparo podrá tener de costa hasta seis mil y trecientos reales de vellón, en esta forma:*

- *Las retrechas que se han de hacer por donde ha de correr el agua para que no dé golpe y cause daño a los cimientos, que han de ser de piedra de la cantera y de mezclas de dos de cal y tres de arena, tendrán de costa un mil y quinientos reales.*
- *Se necesita hacer un cimiento formando estribo para la unión de lo*

nuevo con lo antiguo, que ha de ser de piedra, cal y arena, y tendrá de costa mil y quinientos reales.

- *En la entrada de las aguas se ha de hacer un cimiento con su chapado de losas de la cantera de los Capuchinos, que se llenará de tierra bien pisada, arrencelado y empedrado formando una media caña, donde han de correr las aguas lluvias, y tendrá de costa mil y cien reales.*
- *El cimiento que se necesita hacer para el amparo y empujo de dicho Puente, donde se ha de formar el pretil, se ha de hacer de la piedra que hay en dicho sitio, y lo que se ha de ver será de piedra de la cantera de esta ciudad, con las mezclas como va dicho y puestas sus piedras de albardillas y lo restante de tapias, y su costo lo valuaron en dos mil y doscientos reales vellón.*

Asciende todo a un total de 6.300 reales vellón, cuyo reconocimiento y tasación dijeron haber hecho fielmente según su inteligencia y comprensión. Y en cuanto a si su costo se podría suplir de los propios y rentas de esta Ciudad, dijeron que *están informados que éstos se hallan concursados y no hay rentas algunas de que poderlo suplir, proponiendo por tanto que el costo se divida en tres partes, una se reparta a todas las casas que conducen las aguas de sus canales a dicho Puente por haber resultado de ellas el principal daño, y las otras dos partes a las caballerías, carretas y calesas que pasan por él*.



Por Decreto del Consejo de 21 de agosto se libró Provisión para que se pregonara en esta ciudad y en las dos o tres villas más populosas, por término de ocho días, la obra y reparos sobre los dichos 6.300 reales, admitiendo las posturas y bajas que se hiciesen con la condición que no fuesen de dichos maestros o de persona en su nombre, y así se hizo, pregonándose en Jaén, Mancha Real, Pegalajar y Valdepeñas, dejándola puesta por Juan Jiménez y Patricio Baena en 5.950 reales.

Poco menos de un año después nuevamente el Consejo, en un auto de fecha 28 de mayo de 1743, librará nueva Provisión para que se pregone (sobre dichos 5.950 reales) por término de otros ocho días y cumplido el día y la hora se rematase en el mejor postor, el cual debía dar fianzas legas, llanas y abonadas, con hipotecas de bienes raíces, entrando en ellas sus mujeres con sus dotes y arras, información de abono y aprobación de la Justicia ante quién se diesen, y obligándose el Maestro en quién se rematasen a no pedir mejoras. Cumplido dicho término, se remató como en mejor postor en Alonso de Lamas y Palma en precio de cinco mil ochocientos y cincuenta reales, quién dio las fianzas prevenidas.

El Consejo, por auto de veinte y cuatro de mayo de mil setecientos y cuarenta y siete años acuerda dar Carta[13] del Rey Fernando VI aprobando las fianzas presentadas por el anteriormente mencionado Alonso de Lamas y Palma, mandando se haga su repartimiento en la forma que a cada uno correspondiere, sin perjudicar a ningún contribuyente ni dar lugar a que reciban agravio ni vejación.

Sin embargo, varios años más tarde, el 17 de febrero de 1752, el Corregidor D. Francisco Barona y Rozas, Marqués de Villaytre, dijo que *conociendo la necesidad de reparo que tiene el Puente de la Alcantarilla, su ejecución no se había practicado porque a dicho Alonso de Lamas y Palma no se le había satisfecho cierta parte de su costo, pero que no era justo que obra tan útil se retardara y ocasionara su total ruina*, por lo que a éste se le vuelve a hacer saber el remate que se celebró en su cabeza para que asienta nuevamente a él. Así se hace. El Escribano se lo notifica de nuevo, contestando éste que *en*

el mismo precio y bajo de los capítulos, condiciones y fianzas que tiene dadas se ratifica nuevamente y está pronto a ejecutarla a pesar del mucho deterioro que con la retardación ha aumentado.

Así, se manda que del costo de la obra y reparos del Puente de la Alcantarilla se haga tres partes, disponiendo el Teniente de Corregidor D. Francisco Romero y Mogollón que los fieles alarifes Francisco Padilla y José García vieran y reconocieran las casas que deben sufrir dicho repartimiento y los canales que cada una tiene, y para las caballerías, carretas y calesas se nombra a Juan Marín, arriero, y Juan de Orta.

Bastantes años después, ya en el año 1763, el Teniente de Corregidor D. José Antonio González el día 28 de septiembre dijo que *en años pasados se hizo repartimiento y cobranza de ciertas cantidades para el reparo y composición del Puente de la Alcantarilla, lo que no se ha ejecutado, manteniéndose el riesgo de poder despeñarse (como ya ha sucedido) personas y caballerías, por lo que* manda se le notifique a D. Blas José de Burgos (depositario de dichos efectos) para que en un plazo de nueve días *dé la cuenta de ellos con testimonio del repartimiento que se hizo, relaciones juradas de lo cobrado y no cobrado, y expresión de los deudores*. La respuesta de éste, un día después, es "que *ni ha sido depositario de la dicha cobranza ni podía serlo por las notorias exenciones que le asisten, y que su única intervención ha consistido en haber pasado por su presencia los Autos hechos.*

El día 27 de octubre de 1763 D. Jose Antonio Ponce, Teniente de Corregidor, *respecto a no haberse puesto en práctica lo mandado sobre la composición y reparos del Puente de la Alcantarilla, de cuya retardación se sigue mayor ruina y también las desgracias de haberse despeñado algunas personas por el claro descubierto que tiene gran parte de su pretil (como sucedió con el Veinticuatro D. Juan Manuel de Medina, cuya caída le ocasionó en pocas horas la muerte), manda se ponga en ejecución nuevamente el auto de veintidós de febrero de 1752 haciendo saber a los fieles alarifes de esta ciudad y a Juan Marín y Juan de Orta cumplan con lo que está mandado, y lo mismo a Alonso de Lamas y Palma, en quién quedó rematada la obra y reparos*.



Comienza el año 1767 y las cuentas acerca de los repartimientos de las obras y reparos de dicho Puente siguen sin estar claras. En el cabildo de 26 de enero se acuerda que deben entregarse al Sr. Conde de Garcíez los autos y demás diligencias practicadas sobre este repartimiento, y que además se publique bando para que todas las personas que tengan recibos de haber satisfecho algún pago lo manifieste en la escribanía de cabildo. (Pocos días después, el 2 de febrero, dicho Conde de Garcíez requerirá al Alcalde Mayor a que mande buscar los autos de almoneda hechos para esta obra para ver si en él constan los repartimientos hechos y si están cobrados en todo o en parte).

Teniendo muy presente la Ciudad que el Puente necesita que se repare prontamente para remediar la ruina que amenaza, se acuerda en el cabildo del día 26 de febrero que los alcaldes del juzgado de alarifes nombrados en este presente año de 1767 pasen y reconozcan la obra y reparos que necesita y que formen la correspondiente certificación expresando el coste que tendrá. Meses más tarde[14] se vuelve a repetir esta misma petición, dando en esta ocasión comisión para ello a D. Ignacio San Martín, veinticuatro, y D. Manuel de Medina.

De esta forma, el 20 de junio de 1768 el primero de ellos presenta declaración

de los peritos en la que manifiestan que *para la subsistencia y estabilidad del Puente se necesitan dieciséis mil ochocientos noventa y cuatro reales, y para el reparo pronto se necesitan trescientos*. Y como no se puede dar la menor tregua por motivo de la recolección de frutos de agosto y de las innumerables personas que por él transitan, acuerda la Ciudad que se ejecute dicho pronto reparo sacándose tal cantidad de los gastos eventuales. Por su parte D. Manuel de Medina declarará que le constaba que *ya en el año de 1762 se hallaba dicho Puente en el mismo estado que al presente, amenazando ruina, y que aunque se había hecho repartimiento a los vecinos para su composición no tuvo ésta efecto, motivo que dio lugar a que en septiembre de dicho año, a las oraciones, viniendo por dicho Puente su padre el Veinticuatro D. Juan Manuel de Medina, por lo quebrantado de dicho Puente cayó, de que resultó su muerte, y que no se ha puesto remedio para obviar otras desgracias pues sólo se ha acordado salir del día y no remediar del todo el gran perjuicio*, por lo que requiere a la Ciudad una, dos y tres veces para que inmediatamente mande hacer dicha obra.

Vista la gran necesidad de dinero que había para su reparo, se expide una Real Provisión de 12 de septiembre de 1768[15] sobre la propuesta hecha por D. José Puche obligándose a hacer tres corridas de toros y que los 9.000 reales que ofrecía se aplicarían para reedificarlo. No lo hace en plazo y desiste, por lo que al no haber otro postor se remata[16] finalmente en 6.000 reales[17].

En el cabildo de 11 de mayo de 1769 se verán los autos de almoneda y postura hecha por Francisco de Torres a las tres corridas de toros en los dichos seis mil reales pues *no había aparecido otro postor, y no queriendo que el pueblo quede privado de semejante diversión y frustrado el destino a que había de aplicarse*, acordó la Superioridad que se remate en el referido Torres en dicha cantidad, pero que se continúe la almoneda por si se encuentra otro que más beneficio haga.

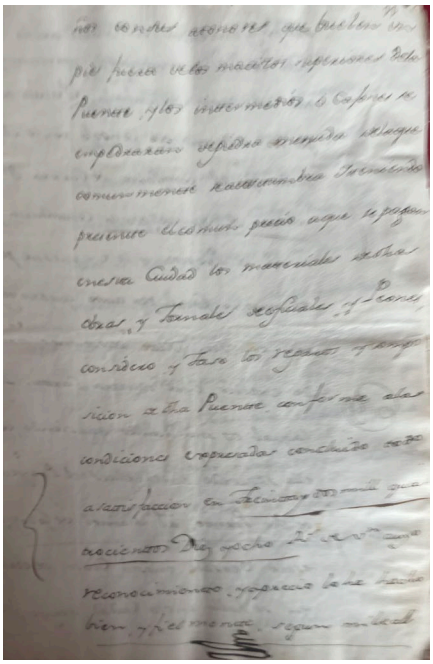
Pasan los años y no se adelanta en nada el reparo del Puente. Es por ello que el Síndico Personero del común[18], el Sr. Conde de Humanes, hace presente cómo *le constaba a la Ciudad haberse concedido por el Real Consejo de*

Castilla tres fiestas de toros y su producto destinarlo a una obra pública, y teniendo en consideración que la más útil y beneficiosa era la del Puente de la Alcantarilla, que amenazaba ruina, y que los seis mil reales de vellón se hallaban en el arca de tres llaves, suplica a la Ciudad que *tuviere a bien que sin pérdida de tiempo se practicase esta importante obra*.

Cuatro meses después se expide Orden fechada el día 2 de noviembre acordando que, de nuevo, se reconociese el Puente por perito inteligente y con práctica en estas obras y que declarase el estado en que se hallaba, los reparos que necesitaba y su costo (así de manos como de materiales), levantando plano y expresando las condiciones necesarias, y en el caso de amenazar ruina y poderse evitar ésta con algún pronto remedio, expresara el que se necesitase y su valor, haciéndolo también del estado en que se hallaban los propios y arbitrios de la Ciudad (valores, cargas, sobrantes, aplicación y actuales existencias).

Tiene que transcurrir un año más para vislumbrar importantes progresos. El 10 de julio de 1773 se remite, entre otras cosas, un plano y alzado de la obra con el reconocimiento hecho el día ocho por Andrés de Zabala, Aparejador del nuevo Sagrario de la Catedral, cuyo tenor es como sigue: "*Certifico y juro que de mandato del Sr. Intendente D. Jose Rey Villar de Francos he pasado a reconocer y apreciar los reparos que necesita el Puente de la Alcantarilla y he hallado su arco con sus pilares consistente y seguro. Sólo en la parte que mira a la ciudad y a una huerta propia del Conde de Humanes se halla por la parte inferior, en la distancia de veinte y dos varas de largo, con necesidad extrema de una pared con las prevenciones y circunstancias manifestadas en el diseño de la planta y alzado presentado. Asimismo, en la misma parte inferior necesita otra linea de pared con ocho varas de largo, profundidad y grueso que he manifestado en dicho diseño y explicado en las condiciones. Y por causa de haber tenido una vuelta en forma de codillo, la manguardia se halla desunida del pilar, por lo que se debe demoler y sacar otra de cimientos, prolongándola nueve varas y media formando un ángulo obtuso. Y los pretiles deben ser de piedra labrada por sus paramentos, vistos a pico y picola, bien arreglados sus lechos y juntos a escuadra. Todo lo dicho bien construido y arreglado a la*

planta horizontal y perfil de su alzado y a diez condiciones que detallan pormenorizadamente los materiales necesarios y sus medidas de alto y grueso. Y teniendo presente el común precio a que se pagan en esta Ciudad los materiales y jornales de oficiales y peones, taso los reparos y composición de dicho Puente en treinta y dos mil cuatrocientos diez y ocho reales vellón.



El Rey Carlos IV expedirá una Real Provisión en Madrid a 27 de agosto de 1774 mandando entregar este proyecto a D. Manuel de Godoy para que éste vea *si son suficientes estas obras y si son conducentes a la seguridad del tránsito público, si algunas estuvieren aplicadas para beneficio de algún particular así lo declare, y si se conformase con las obras dispuestas teniéndolas por bastantes para el público comercio así lo declare también, rebajando o añadiendo a la tasación lo que juzgare por justo*. Y respecto a los costos de materiales y jornales, manda que *se saque todo a pública subasta y se remate en el mejor postor*, quién las ha de ejecutar conforme a todo lo estipulado a satisfacción de Godoy, quién podrá reconocerlo cada día por corto estipendio.

El día 21 de octubre dio éste principio a su reconocimiento, manifestando que "*lo ha hallado arreglado y se debe fabricar y construir como se recoge en el referido proyecto, con el aumento de dos cortas adiciones*[19] *y que las obras son*

conducentes a la seguridad, su comercio y tránsito público y camino real para entrar y salir. Y que la tasación de la obra, en consideración a su calidad, jornales y materiales, la encuentra conforme y arreglada, sin tener que añadir ni quitar".

Tiene que transcurrir medio año (26 de abril de 1775) hasta que se saque la obra al pregón y almoneda, por el término de treinta días y librándose despacho para que se publique también en las ciudades de Úbeda, Baeza y Andújar. Transcurrido el plazo, como no había comparecido persona alguna a hacer postura, se manda continuar hasta el cinco de junio, día señalado para el remate, a las doce de la mañana.

El día 30 de mayo José Guerrero y José García, maestros de albañilería, hacen postura en la cantidad de treinta y dos mil reales vellón, detallando a su vez cuatro condiciones[20]. Se continúan los pregones los siguientes días haciendo saber esta postura y ya el último día, el 5 de junio de 1775, en la Plazuela del Conde y a presencia de muchas personas, por voz de Andrés González, se dio un pregón como los antecedentes apercibiendo su remate para las doce de la mañana. Y comparecieron Miguel Landeras y Antonio del Moral e hicieron mejora en mil reales y la condición de no recibir nada hasta tener concluida la tercera parte de la obra. Pero dando el reloj la hora y viendo el gran número de postores que había, se suspende hasta la una de la tarde. Y comparecen Ramón Maroto y Miguel de Castilla quienes hicieron también mejoría (empezarla antes que finalice el presente mes) dejándola puesta en veinte y ocho mil y cien reales vellón. También compareció José García e hizo mejora de dos mil y cien reales y la dejó puesta en veinte y seis mil reales de vellón. Y comparecieron nuevamente Miguel Landeras y Antonio del Moral e hicieron mejora de quinientos reales y dejaron puesta en veinte y cinco mil y quinientos reales. Y también comparecieron José García y José Guerrero e hicieron mejora en mil y quinientos reales, por lo que la dejaban puesta en 24.000 reales. Y compareció Miguel Landeras e hizo mejora de quinientos reales. Y compareció José García y la mejoró en otros quinientos reales. Y comparecieron Miguel Landeras y Antonio del Moral y mejoraron en trescientos reales. Y comparecieron nuevamente José García y José Guerrero y la

mejoraron en trescientos reales y dejaron puesta en veintidós mil cuatrocientos reales vellón. Y aunque se dieron otros muchos pregones no compareció quién hiciere mejora alguna, y dando el reloj la hora de la una se procedió al remate y el pregonero repitió diciendo "*en veinte y dos mil y cuatrocientos reales de vellón está hecha postura a la obra y reparos del Puente de la Alcantarilla de esta Ciudad. Si hay quién haga mejora parezca, que se remata a la una, a las dos, a la tercera. Y pues que no hay quién puje ni quién mejore más la dicha obra y reparos, qué buena, qué buena, qué buena, se haga a los que la tienen puesta*". Y en esta forma se concluyó dicho remate, obligándose dichos postores a dar las fianzas correspondientes, cumplir con las condiciones prevenidas y dar principio a ella en el corriente mes, para lo que se les daría la tercera parte de su importe[21].

Pero empiezan los problemas: el 5 de octubre de 1775 el Sr. Intendente manifiesta haber pasado personalmente a ver y reconocer la obra que se está haciendo para reparar el Puente de la Alcantarilla, advirtiendo que *con motivo de haberse ampliado un jardín de la casa de D. Cristóbal de Torres el agua del arroyo hace una revuelta o rodeo y causa gran daño en los ángulos de los machones, perjuicios que no se tuvieron presentes cuando se hizo el reconocimiento y tasación de dicho reparo*.



Manuel de Godoy dice al respecto que *cuando se fabricó dicho Puente venía el arroyo en derechura al referido ojo y que la pared que cerca un pedazo del huerto de dicho D. Cristóbal de Torres fue hecha con el discurso del tiempo, y que también hay vestigios de una puerta para entrar a éste muy posterior. Y que para construir la obra hasta encontrar con la derechura que viene al ojo del puente serían necesarios cuatro mil setecientos setenta y seis reales de vellón*[22].

Por su parte, D. Cristóbal de Torres dice no ser el poseedor de estas casas sino que eran de su hermana Doña Isabel María de Torres, quién declara el día 29 de noviembre de 1775 que *su padre las compró al Convento y Religiosos Carmelitas Descalzos (cuyos títulos conservaba en su poder) con todas sus entradas, usos, costumbres y servidumbres que en el día tienen, hallándose dicho huerto en la misma conformidad y planta que hoy se advierte (sin haberse desde entonces extendido sus tapias en la más leve parte) y por las expuestas razones no asiente a la reducción de dicho huerto sin que primero consienta en ello la citada Comunidad ni que sea de su cuenta y cargo el costo de la demolición porque además de no tener medios para ello no se conceptúa obligada a causa de no haber sido la intrusa*.

José Guerrero y José García, en 16 de diciembre de 1775, manifiestan obligarse a hacer dicha obra (dos paredes a linea recta para que tome el agua el curso que debe tener, y la excavación) y en dicha cantidad (cuatro mil setecientos setenta y seis reales de vellón) pero que el dueño del huerto había de sacar los árboles y que si no lo hiciera lo harían ellos (no querían que entraran otros operarios a hacerla) pese a estar en muy bajo precio[23].

Por su parte, la Contaduría en su Informe de 30 de enero de 1776 también reconoce que *esta usurpación sobre el cauce del arroyo es la causa y origen de todo el detrimento que el arco y las pilastras han padecido*, por cuya razón debe hacerse cargo el dueño u obligarle a que a su costa lo quite, debiendo mandar el Sr. Intendente que sujetos antiguos hagan justificación de si conocieron haberse extendido dicho huerto hasta el estado en que de presente

se halla, citando para ello a Doña Isabel de Torres por ser dueña de él y al Reverendo Padre Prior del Convento de Carmelitas Descalzos como último vendedor.

Así lo hace el Sr. Intendente mandando el día 1 de marzo que el Escribano reciba declaración de tres testigos que bajo juramento declaren lo que supieren del estado que tenía el huerto, citando también a D. Cristóbal y Doña Isabel de Torres, sus poseedores, para que en la tarde del día primero de abril, a horas de las tres, concurran al expresado sitio con presencia de los títulos de propiedad.

El primer Testigo, Juan Francisco Ruiz Olmedo, dijo sabe y le consta *que dicha casa la compró D. Cristóbal (padre) al Convento y Religiosos Carmelitas Descalzos, quién la heredó de Doña Maria Leonarda de Lamas, mujer de D. Miguel de Gámez Viedma, quién por el año pasado de 1718 hasta 1721 voluntariamente y sin licencia de superior alguno se introdujo en el pedazo de tierra que hoy linda con el arroyo de los Escuderos y Puente, e incluyó dicho huerto cercándolo por todos lados hasta el mismo arroyo, y plantando en él parrales, árboles frutales y morales, ocultando el ojo de dicho Puente. Por cuyo motivo hace el arroyo un recodo y sus aguas son muy crecidas por las abundantes avenidas con piedras de gran magnitud que se expanden del Castillo, y que es factible padezca mucho quebranto por el expresado recodo y no venir su corriente derechamente. Y también le consta cómo varias personas de la mayor autoridad le previnieron al citado D. Miguel la ninguna permanencia que podría tener en el goce de dicho pedazo de tierra por el perjuicio ocasionado. Y que sabe además que el susodicho abrió puerta al camino del Puente para manejarse por ella y que la tierra que introdujo le servía para su uso*.

El segundo Testigo, D. Carlos de Ulloa y Porres, Clérigo de Menores Órdenes, dijo sabía y le constaba *que la casa donde hacían su morada los herederos de D. Cristóbal de Torres fue de D. Miguel de Gámez Viedma, a quién conoció morando en ella, y el dicho huerto fue una haza que compró teniendo sólo tres o cuatro morales, y después por él se pusieron diferentes árboles frutales y*

parrales, cercando dicha haza como al presente se haya. Y habiéndose experimentado un temporal copioso de aguas y piedra, vino a crecer el arroyo y se llevó parte de la cerca, la que volvió a construir saliéndose más afuera, que será lo que hace el recodo del arroyo porque éste tenía su curso en derechura al ojo del puente y no había impedimento alguno en la corriente de las aguas, lo que ahora no sucede.

El tercer Testigo, el Presbítero D. Juan Francisco de Robles dijo que no le constaba si la tierra que comprendió dentro de su cerca era propia o realenga, y el resto de su declaración en similares términos a los dos anteriores.

Por su parte, también los Alcaldes Alarifes Alonso Pulido y Francisco de Torres dijeron haber reconocido el Puente de la Alcantarilla, declarando que *desde donde principian las cobijas de su antepecho se ha ampliado dicho huerto hasta el arroyo, lo que causa el rodeo de las aguas y el violento modo con que se dirigen al arco. Y se comprueba también que todo su terreno se ha rellanado posteriormente para dicha ampliación, por cuyo motivo debe desmontarse la pared que hay sobre ella*.

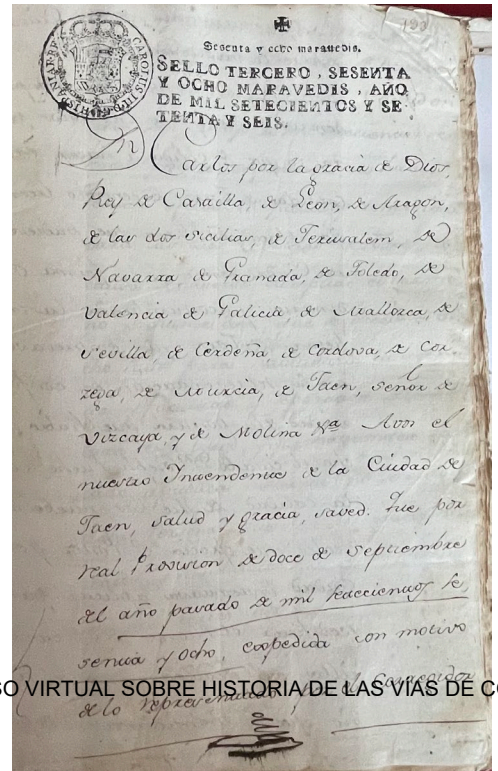


El día 8 de abril de 1776 Agustín Gutiérrez, fiel apreciador y agrimensor de los bienes del campo, *pasó al Puente de la Alcantarilla para tasar y apreciar el pedazo de tierra que se ha de cortar para que las aguas del arroyo de los Escuderos entren por derecho en el arco de dicho Puente, el cual incluye un moral grande, dos pequeños y dos plantones chicos, dos granados, tres higueras, siete pies de parra y un cerezo, que con la tierra que ocupan lo tasa y aprecia en mil y trescientos reales vellón*[24].

Por su parte, el M.R.P. Prior y Religiosos del Colegio de San José Carmelitas Descalzos nombra a Nicolás Serrano, Fiel Apreciador de bienes del campo, como perito que debe reconocer la parte del huerto que se ha de desmembrar y a José García, maestro de albañilería, para el reconocimiento de su cerca; mientras que Cristóbal de Torres y su hermana nombran para ello a Agustín Gutiérrez, acordándose que como urge la continuación de la obra, si entre dichas valoraciones resulta alguna discordia en el precio se nombrará otro fiel, tercero en discordia, que la decida.

Sus declaraciones son las siguientes: José García declara haberlo medido y que vale ochocientos y cincuenta reales de vellón. Agustín Gutiérrez dice haberlo reconocido y que se compone de dos morales grandes y dos plantones, dos granados, cuatro higueras nuevas, un cerezo y rosales, y que vale todo mil reales de vellón. Sin embargo, Nicolás Serrano declara que dicho pedazo de huerto y los árboles con la tierra (un moral, otro plantón con dos pequeños, dos granados y cuatro higueras nuevas muy pequeñas) vale cuatrocientos y cincuenta reales de vellón. Ante la discordia evidenciada en las apreciaciones practicadas, Su Señoría nombra por tercero al fiel agrimensor Vicente Gutiérrez Arrabal, quién declara el 23 de mayo de 1776 que habiendo reconocido el pedazo de huerto que se ha de cortar, éste se compone de cuatro morales grandes y pequeños, cuatro higueras, dos granados y un cerezo, y que todo ello, con la tierra y la leña de dichos árboles, vale novecientos reales de vellón.

Pero continúan los problemas. Muy interesante es la declaración que el día 28 de mayo de 1776 hace el Arquitecto José Guerrero. Dice que *se remató en él, en compañía de José García, los reparos del Puente de la Alcantarilla y que dicha obra pudiera ya estar rematada y concluida pero no ha podido llegar el caso a causa de los malos tratamientos que su compañero tiene con los operarios. También el no pagarles su trabajo al tiempo y mil desazones más, como que propalaba que los mencionados operarios se llevaban todo el caudal, que no tiene satisfacción de las medidas de las piedras y otros asuntos indecorosos a mi estimación, cuando ha sido bien notorio a todo este vecindario cómo no he faltado diariamente a la asistencia de los operarios (incluso la comida de mediodía hacía me la llevasen allí), sin que el referido García haya aparecido en dicha obra más de dos o tres veces. Y habiéndole reconvenido en varias ocasiones que ajustásemos las cuentas de lo que había gastado y lo por gastar, a esta hora no he podido lograr que las hayamos ajustado. Y estando la obra parada y estar muchos oficiales de cantero parados, no he podido lograr con el susodicho nada de lo referido y me ha expresado que los pague de mi caudal, que no había de dar dinero alguno. Y a mí me tiene contribuido con siete reales el día trabajado (como si fuera un oficio inferior, pues en el Sagrario que se está construyendo hay un oficial que gana diez reales)*[25] *por lo que experimento todas estas vejaciones y notorios perjuicios y a Usted (Sr. Intendente) suplico mande que dicho Jose García dé las cuentas de lo que hay gastado, y que el dinero que quede se ponga en depósito*.


Sesenta y ocho maravedis.
SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE Mil. SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.
Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corzega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina &a Por el nuevo Ynvendonio de la Ciudad de Jaen, salud y gracia, sabed. Que por Real resolucion de doce de Septiembre del año pasado de mil setecientos setenta y ocho, cometida con motivo de lo representado

Visto todo por el Consejo y teniendo presente que el total importe de la Alcantarilla (con las últimas adiciones hechas en el plano levantado por D. Manuel Godoy sobre el anterior formado por Andrés de Zabala) asciende a 57.404 reales se expide Real Provisión[26] *concediendo licencia y facultad a esta Ciudad para costear la obra proyectada, mandando se saque a pública subasta y se remate en el mejor postor, y que se fijen edictos en esta ciudad y en los pueblos más principales del contorno, especificando el tiempo dentro del cual debe darse fenecida la obra y contar con la intervención y aprobación del Arquitecto D. Manuel Godoy, que ha de presenciar diariamente lo ejecutado para que sea con total arreglo a los dos planes y condiciones, y que el maestro en quien se rematare se obligará a anticipar por vía de fianza el importe del remate en obra y materiales, satisfaciéndoselas por terceras partes y la última de ellas no se le entregará hasta estar fenecida y aprobada toda la obra*[27].

Por su parte, los Caballeros Veinticuatros D. Juan Alonso de las Peñas y D. Juan de Contreras[28] hacen presente que la solicitud del expresado Godoy de librarle los salarios que como director de la obra hubiese devengado *no es justa ni se le debe librar cantidad alguna, pues además del excesivo número de días que pide por la asistencia, intervención y dirección de dicha obra, se notaba en ella un conocido error desde sus principios, de modo que muy lejos de reparar la ruina del insinuado Puente lo había puesto en mayores riesgos, siendo lo más extraño el nuevo proyecto que ha maquinado, porque no pudiendo sostenerse por sí dicho Puente en los términos en que se halla por estar sus cimientos diluidos, ha proyectado y propuesto sobrecargarlo, inventando mayores gastos y costos que si se hiciese nuevo, cuyos defectos se hacen visibles a todo género de gentes. Y que sin embargo de haberlo advertido a dicho Godoy, no ha desistido éste de su intento, manifestándose despótico y absoluto en la ejecución de la obra. Y que aunque no tendría reparo la Junta en librar todas las cantidades necesarias (siempre que dicha obra fuese arreglada y firme) el expresado Godoy ningunas fianzas tiene dadas para la seguridad…..,* en cuya consecuencia expusieron que por el Juzgado de Alarifes

se hiciese inspección y reconocimiento de todo lo expresado. Y enterado de todo Su Señoría mandó que la Junta de Propios y Arbitrios, con Escribano, concurra a las tres de la tarde del día 28 al enunciado sitio de la Alcantarilla, también el Conde de Humanes como interesado[29] y dueño de la huerta donde se intentan dirigir las aguas, citándose asimismo al Juzgado de Alarifes para que reconozcan el actual estado del Puente, lo que advirtieren de la obra ejecutada hasta aquí, y la que falta según lo proyectado por el maestro Godoy. Y hasta tanto se haga dicho reconocimiento, se suspendan las diligencias de subastación principiadas para su aumento[30].

El 23 de octubre de 1776 Alonso Pulido, maestro de albañilería y Alcalde del juzgado de alarifes, declara lo siguiente: *la obra antigua del Puente de la Alcantarilla está hecha de mampostería común, compuesta de piedra de pequeña magnitud sin trabazón y sentada con malas mezclas, por cuyas causas se hayan todos los muros con demasiado desplomo, cuarteados y bufados, con muchas piedras caídas de sus paramentos. Por la parte de la salida del agua se halla un descenso de un corte casi perpendicular de ocho varas de hondo, están escalfados sus cimientos y quebrantadas sus pilastras, registrándose varios huecos o concabos en el cimiento, cuyos perjuicios han causado haberse descolgado varias dovelas del arco y la pilastra desplomada más de una cuarta. Respecto a la dirección de las aguas, el mismo D. Manuel Godoy varió la dirección de las cortinas, resultando que además de no guiarlas por su curso natural forman un ángulo obtuso, cuya variación sólo conspira a dejar terreno al poseedor del huerto y es perjudicial a la obra. Y por último, que no solamente no son a propósito sino que la ponen en mayor riesgo con el considerable aumento de dos varas y media más de elevación en toda su longitud. Concluye que dicho Puente se halla amenazando ruina pues los reparos hasta aquí hechos y proyectados en nada conducen a su seguridad, por todo lo cual considera ser necesario hacer el puente nuevo.*

También Francisco de Torres, Maestro de albañilería y Alcalde del juzgado de alarifes, declara lo mismo que el anterior, concluyendo el *desacierto de haber proyectado el arco nuevo sobre la insubsistencia en que se hallan los cimientos, y que los dos tercios de obra antigua que quedan entre los reparos*

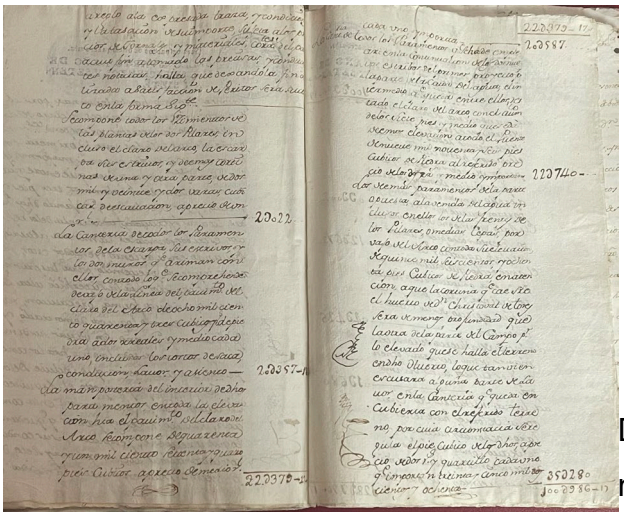
del primer proyecto y el nuevo arco están en el mismo riesgo, por lo que considera igualmente ser necesario hacer el puente nuevo.

Por su parte Lucas Pérez, maestro de albañilería, dijo que *los dos reparos en los dos costados se hallan bien ejecutados pero no son de seguridad a los dos pilastrones ni al arco de dicho Puente y que el cañón no está arreglado al diseño por hallarse con un ángulo obtuso e inclinado al arroyo. Y que los dos pilastrones y arco se hayan sin fundamento y quebrantados, con un descenso de ocho varas de hondo, introduciéndose las aguas por los concabos de los cimientos, desplomados sus machones doce dedos y algunas dovelas del arco descolgadas, por lo que no se puede sobre los postelones ni arco cargar nada como todo no se haga nuevo*[30].

D. Fernando González de Menchaca, por auto de 13 de diciembre, manda que el alcalde alarife Alonso Pulido pase a inspeccionar y reconocer la obra. Éste declara el día 19 que *ha pasado al Puente de la Alcantarilla y ha visto y reconocido las dos cortinas que se le adjudicaron al maestro José Guerrero*[31]*. Una lindera al huerto de las casas de D. Cristóbal de Torres, cuya latitud es de 28 varas y media, su altura de cinco varas y media, y su grueso por este de cinco pies y por la planta alta de tres pies, construida de sillares labrados de la mayor magnitud, con sus mezclas de tres de arena y dos de cal. La cortina sur opuesta tiene de latitud diez varas, con el propio alto y grueso de la referida y construida con los mismos sillares y mezclas que la otra. El variado hecho para el relleno de los cimientos tiene 114 varas cúbicas, y habiéndose advertido que la cortina de la parte del campo se estaba construyendo a plomo colguero, la reformó y la ha dejado conforme y arreglada*, por lo que según su leal saber y entender aprueba dicha obra, excepto su figura[32].

Por el contrario, Gregorio Manuel López, Profesor de Arquitectura, declarará el día 20 de agosto de 1777 lo siguiente: **"**h*e reconocido la obra, ser y estado en que se halla dicho Puente. La obra antigua se halla muy quebrantada en todas sus partes, con varias hendiduras y desplomos a causa de la ninguna trabazón que los materiales de que se compone tienen entre sí por la irregularidad, pequeña magnitud y mala calidad de la piedra y mezclas con que se construyó,*

cuyos perjuicios se han manifestado con alguna ruina de sus muros, y particularmente en el día se hace patente otro grave daño que amenaza una pronta y cierta ruina por estar lo más sólido y principal de dicha obra (como son los pilares sobre que descansa el arco) colgados por la parte de la caída de las aguas hasta la profundidad de más de veinte pies, dejando descubiertos varios huecos de bastante consideración y saliendo por ellos agua en no poca cantidad, lo que acredita la ninguna solidez de sus fundamentos y estar el arco quebrantado con algunas dovelas fuera de su lugar y uno de los pilares cuarteado con varias hendiduras en la parte inferior, lo que se debe atribuir a lo robado del terreno en esta parte, haciéndole carecer de un firme y solido cimiento, y ser dicho Puente de una figura irregularísima e incómoda, con varios ángulos entrantes que estrechan la entrada encima del arco dejándola de sólo quince pies de ancho, por donde no es posible puedan pasar dos carros al encuentro, por lo que declaro que los reparos hechos y los proyectados nuevamente no son suficientes para dejar la obra con la firmeza, comodidad y hermosura que requiere. Pues aunque en la ejecución del último proyecto se añade hacer de nuevo las pilastras con vara y media de ramal hacia las cortinas de sus lados y que los entrepaños que quedan a uno y otro lado se construyan de piedra de la cantera de Capuchinos, y lo mismo las otras dos cortinas de la parte de arriba que caen al huerto de D. Cristóbal de Torres (que es reedificar de nuevo toda la obra antigua) se queda no obstante mal sostenida y expuesta a los mismos daños, mayormente creciendo su peso con el aumento de los siete pies y medio que se le da de más elevación en toda su longitud. Y he formado el Plan que presento, que demuestra el estado en que se halla dicho Puente, las obras hasta el día hechas en él y las que se deben ejecutar para dejarlo con la firmeza, comodidad y hermosura que pide toda obra arquitectónica[33]*.* Y una semana más tarde, el Intendente D. Fernando González de Menchaca le mandará declarar la cantidad a que ascendería el costo del aumento de la obra proyectada[34] ascendiendo a 132.658,17 reales.



Dicho Intendente mandará que este expediente del Puente de la Alcantarilla, con el nuevo proyecto, condiciones y plano formado por D. Manuel López, pase a D. Manuel de Godoy para que (con su inteligencia, práctica y conocimiento) lo examine, reconozca y exponga (en honor y conciencia) su dictamen, poniendo las adiciones y notas que juzgara necesarias a la seguridad y perfección de la obra.

Con la declaración de dicho Godoy el día 5 de noviembre de 1777 finaliza este expediente. Dice así: "E*s digno de consideración la desgracia que tiene el referido Puente para su reedificación, pues a más de treinta años fue rematada en el maestro albañil Villafaña, que puso al pie de la obra porción de materiales de piedra y cal y se los llevaron los vecinos que les acomodaba sin oposición alguna. Por segunda vez, hace más de veinticinco años, fue rematada en Alonso de Lamas y Palma sin que se lograrse reparar (y sucedió la desgracia de caerse por aquella parte arruinada D. Juan de Medina, Caballero Veinticuatro de esta ciudad). En el año 1773 el Intendente D. Jose Rey Villar de Francos mandó se reconociese por D. Andrés de Zabala, quién formó plan y pliego de condiciones y reguló los reparos necesarios de fortificar el Puente en 32.418 reales, aprobándolo el Supremo Real Consejo y que se practicase la obra bajo mi dirección. Habiéndose subastado y rematado en José Guerrero y José García en 22.400 reales, dieron principio a su ejecución. Y habiendo comunicado con el Intendente D. Bernardo de Estrada que las aguas no entraban en derechura sino que hacían un ángulo y que no era bastante para remediar estos daños los reparos declarados por el Zabala, formé plan y avance de elevarlo más para que las aguas no se introdujeran en él... y aunque*

constaba en el plan y condiciones quince varas de alto, hallándolo firme no se ahondó más que trece por la parte del ojo y por el extremo del puente cinco, y aunque por la parte que mira al campo y lado opuesto había de ser de once varas de alto, por hallar los cimientos de la misma calidad que el otro se hizo sólo de seis...[35]

Y lo cierto es que clandestinamente, la tarde del 28 de septiembre, los dos Alcaldes, cuatro Alarifes de albañilería, dicho D. Juan Alonso y otras personas pasaron al referido Puente de la Alcantarilla con el escándalo que causó en el pueblo ver concurrir la muchedumbre de maestros y personas a reconocer el Puente, de forma que este bullicio fue bastante para causar y mover una voz genérica que clamaba que la obra por mí proyectada era con desarreglo, y que debía responder y construir el Puente de mi cuenta y riesgo, todo ello muy perjudicial a mi estimación adquirida de muchos años y en esta ciudad por el Ilustrísimo Señor Obispo, Deán y Cabildo, que con un salario honrado me tienen nombrado Director para la fábrica del nuevo Sagrario, y en medio de esta confusión (o mejor decir rebelión o conspiración movida para mí), yo satisfecho de lo que contenía la planta dada para la última obra y condiciones del Puente, busqué a los maestros de albañilería y al Arquitecto de la ciudad de Alcalá y ellos mismos me delataron que la obra y planta estaba arreglada, pero que el referido Adán, don Juan Alonso y el señor Intendente querían que declarasen por el contrario y firmasen la declaración que había extendido el dicho Adán a su modo y antojo (defectuosa de los principios del arte y verdad), pero éstos se habían excusado hasta hacer un cotejo de ello a vista del Puente, y pasando a éste todos juntos reconocieron que mi planta y condiciones debía seguirse y no la declaración que pretendía firmasen el Adán. Y para hacer más demostrable mi arreglado proceder y atentado de los émulos, acudí a dos maestros de cantería para que la reconociesen, y lo hicieron declarando la bondad de la planta y que el querer éstos desaprobarla era por fines particulares y ánimo de precipitarme y perderme. Y que Alonso Pulido y Francisco de Torres (de la confianza de D. José Adán) *son maestros de reparar casas (sin tener conocimiento de una linea formada en un plan), y que Ramón Maroto, Fernando Pancorbo y Miguel de Castilla (junto con el Arquitecto de Alcalá) son los maestros que no quisieron firmar la declaración extendida por el tal José Adán. Y respecto a la declaración y condiciones de D. Gregorio Manuel*

López, no difiere de las mías en otra cosa que en la mayor extensión y hermosura (y mayor coste) que da con el nuevo proyecto, sin hacerse cargo que la idea primera fue repararlo y la segunda asegurarlo del todo, y siempre con la mayor economía en su costo. Y que todo se podría ejecutar con aumento de 24.986 reales[36] con los que se vendría a poner el Puente en la disposición necesaria. Y que todo lo que exponen de contrario los maestros Pulido, Torres y D. Gregorio Manuel López (quién no tiene práctica en esta facultad ni en obras de esta naturaleza por ser su ejercicio de tallista y lo que obra es en madera) es por vejar mis procedimientos..."

Un documento posterior[37], desgraciadamente incompleto, también conservado en este Archivo Histórico Municipal, nos cuenta cómo no se verificó el remate de esta obra por haber acaecido varias desazones, y como cada día era más urgente por hallarse intransitable el paso por este Puente por el estrago de las copiosas lluvias, el Arquitecto D. Manuel Francisco de Laincera había formado nueva planta y condiciones con un coste total de 70.804 reales, exponiendo que no se podía admitir baja ni mejora alguna sin perjuicio de la obra ni sacarse a pública subasta por no ser el medio más seguro para la perfecta solidez de esta clase de obras.

El día 29 de diciembre dio cuenta el Intendente de haberse arruinado enteramente el Puente y que para evitar las desgracias que podrían originarse había providenciado cortar su comunicación, habiendo sido tan a tiempo esta decisión que luego se verificó la total desplomación de la fábrica, por lo que se evitaron muchas desgracias y muertes. Pero debe habilitarse por la suma falta que hacía al depender de él todo el comercio de la ciudad, por lo que se manda al maestro Manuel Francisco de Laincera que lo reconozca inmediatamente y forme planta (o adicione el que ha remitido), tasando el coste de la obra necesaria para su reparación, entregándosele de los caudales de propios mil trescientos reales en que se ha tasado la tierra y madera (y aquí, desafortunadamente, concluye el texto).

No obstante, esta información se completa[38] con la Real Orden del Supremo Consejo de Castilla disponiendo que el Sr. Corregidor mande a Manuel Francisco Laincera reconocer el Puente de la Alcantarilla (que está arruinado),

y respecto a proponer medio o arbitrio para su nueva construcción se acuerda:

1º.- Que la obra se costee a prorrata por los propios de los pueblos de veinte leguas en contorno respecto a ser el paso preciso e indispensable para la Ciudad de Granada y todo su Reino, Costa de Almería y otros muchos Pueblos.

2º.- Que su importe se saque de los dos expolios de Fr. Benito Marín y D. Antonio Gómez de la Torre, Obispos de esta Ciudad, al ser en beneficio de los vecinos de muchos pueblos de este Obispado que comercian y transitan por dicho Puente.

3º.- Que se costee por el caudal del pósito pues por la esterilidad de los años pasados ha tenido exorbitantes ganancias en el panadeo hecho.

El estado y situación del Puente de la Alcantarilla en los últimos años de este Siglo XVIII se completa con la lectura de las Actas Capitulares. En innumerables de ellas[39] se aborda el estado de ruina y decadencia que presenta el Puente, la necesidad de su pronto reparo para el comercio y tránsito de la población, o las comisiones dadas a los distintos caballeros para que se encarguen de ello. Son repetitivas y muy similares en su redacción, por lo que únicamente se reflejarán aquellas cuyo contenido ofrezca un mayor interés.

El Veinticuatro D. Francisco Cobo Castrillo hizo presente a la Ciudad[40] que el Supremo Consejo de Castilla mandó hacer la obra que necesitaba el Puente de la Alcantarilla por estar amenazando ruina, y que sin embargo de haberse gastado cierto dinero en ella se quedó en el mismo estado y peor disposición, con mayor riesgo y peligro que antes y expuestos todos los que pasan por él a experimentar muy graves perjuicios y desgracias.

Ya en el año 1787 nos encontramos con la existencia de un pontón provisional. Las diversas actas de ese año[41] dan testimonio de ello: en la del 22 de enero el Caballero Síndico D. Manuel de Uribe dice que uno de los estribos de la parte de abajo, que está apuntalado, padece grave detrimento por lo que ordenan a D. Ramón de Torres a que pase y reconozca el pontón provisional de la Alcantarilla y declare el estado en que se halla y el riesgo por no haberse

concluido. El día 1 de marzo dice haberlo reconocido y ser cierto, pues le consta que tiene algún quebranto que necesita de remedio.

Ese mismo día confiere la Ciudad[42] sobre el quebranto del pontón provisional en el machón o estribo que mira a la parte de abajo del arroyo y el antepecho que lo cobija por el mal cimiento que tiene y la poca seguridad del terreno, y que para remediar el daño es indispensable gastar alguna cantidad de dinero. Considerando que está en una de las entradas más públicas y principales del pueblo (camino real para el reino de Granada y Almería) y que todos los años sería necesario componerlo por ser de madera e irse pudriendo (principalmente los pretiles) con la frecuencia de las aguas, haciéndolo de piedra y buenas mezclas se excusarían estos continuos gastos (un coste de setenta mil reales) por lo que acuerda la Ciudad se haga presente al Supremo Consejo de Castilla la necesidad que hay de hacerlo nuevo, de piedra y buenas mezclas, con la seguridad correspondiente, a costa de los propios de esta Ciudad y de los pueblos de veinte leguas en contorno. Y que en el caso de que no se encuentre el aprecio, tasación y el plan de diseño que se hizo, se haga de nuevo por maestro arquitecto y se solicite la real facultad para su nueva construcción.

Seis años después[43] la situación es exactamente la misma: el puente provisional de la Alcantarilla está para caerse por haberse podrido las maderas de que está formado. Y siendo el único paso y salida del pueblo para el camino real de Granada (por el grande rodeo que se daría para salir por el Puente de Santa Ana) y no poderse allanar el barranco sobre el que está por su mucha profundidad, se acuerda que por lo urgente del caso se componga en el mejor modo posible para que no suceda ninguna desgracia, dándole comisión al Veinticuatro D. Francisco de Paula García de Quesada para que disponga que un maestro de albañilería lo reconozca, regule y tase el costo que tendrá hacerlo nuevo de piedra labrada y mezcla, y forme un plan de las condiciones de la obra y materiales que se hayan de gastar, el cual se remitirá al Supremo Consejo de Castilla solicitando su real permiso y facultad para construirlo nuevo a costa del caudal de propios por ser muy útil y beneficioso al común de los vecinos.

El maestro alarife encargado de ello será Ramón Maroto, quien declara el 22 de marzo de 1794: *"He pasado a reconocer el pontón provisional de la Alcantarilla, que está sobre el Arroyo de los Escuderos, entrada a esta población. Los antepechos embarandados que tiene de madera se necesitan forzosamente reparar por estar desunidos sus enlaces y algunas maderas podridas (en una palabra, contingente a una desgracia por su grande elevación). También se necesita quitar las aguas llovedizas que entran sobre dicho pontón, que pudren los puentes y maderas de su armazón y encasquijar su plan, creciéndole lo suficiente para dar salida a dichas aguas por sus respectivos caños. Igualmente se necesita echarle un votarel sobre un muro o estribo que hay por la parte de abajo, para que sostenga el avance de su mayor altura, quitar aquellas contrapuntas que descansan sobre la tierra, que están podridas, y rellenar con mezcla las rajas de aquella cortina. Todo lo cual se necesita hacer para que el referido Pontón quede usual y corriente y evitar los perjuicios que amenaza. Y su tasación asciende a un total de 1.705 reales vellón.*

Y porque el referido Pontón es una obra provisional que necesitará repetidas composiciones (de los que resultan crecidos gastos inútiles contra los caudales de propios), me parece sería más conveniente formar proyecto con diseños y tasación del costo para hacer un puente de piedra, lo que considero más útil y ventajoso tanto para el ahorro de los caudales públicos cuanto para el bien común".

Está finalizando el siglo y la situación se mantiene sin avances. El síndico personero D. Jose Fajardo hará presente a la Ciudad[44] *que por haberse arruinado el Puente de la Alcantarilla se hizo provisionalmente otro de madera que con las lluvias y el mucho tráfico de personas, caballerías, coches y carretas que continuamente pasan por él de día y noche está amenazando muy pronta ruina, y si llega a hundirse se corta el paso, pues aunque puede hacerse también por el de Santa Ana es dando un rodeo muy grande y extraviando mucho el camino, por lo que se hace indispensable ponerle pronto remedio. Es necesario hacer uno nuevo de piedra de sillería firme y permanente (como estaba anteriormente) para excusar que todos los años sea necesario repararlo (como ha sucedido con el de madera) además de no ser decente para una*

ciudad capital de provincia en un sitio tan público y de tanto comercio. Y constándole a la Ciudad la certeza de todo ello y de que en años anteriores se formó expediente sobre este mismo asunto, acordó se forme de nuevo y que se haga saber al Arquitecto D. José María de Armenteros que a la posible brevedad lo reconozca y forme un diseño del nuevo, de piedra y mezcla fina para su solidez, permanencia y hermosura, y haga regulación de su costo y lo declare ante el Sr. Corregidor para en su vista determinar lo conveniente.

Concluye el siglo y este trabajo en 1799 cuando D. Juan Antonio Santos de Quesada hace presente a la Ciudad[45] que "*bien le consta a todo el pueblo la ruina que está amenazando el Puente de la Alcantarilla, porque hundida la mayor parte en años pasados se hizo un reparo interino, con unos postes fabricados a la superficie de la tierra, piedras sueltas y maderas que el tiempo ha podrido y su ruina se debe esperar de un día a otro, con multitud de perjuicios del vecindario y de los muchos pasajeros que salen de la ciudad y entran por aquel camino, además de ser indispensable para los abastos de leña, carbón y que el ganado yeguar de los criadores pase a sus dehesas de invierno y de verano*.

El público clama conociendo la morosidad y los muchos perjuicios, y nada se ha adelantado ni hecho ni se ha procurado evitar los riesgos a que están expuestos, sin que puedan servir de excepción los caudales de propios, pues además de considerarlos cuantiosos para estas obras deben concurrir los Pueblos a distancia de veinte o treinta leguas (que repartido entre todos, el importe es cosa corta lo que toca a cada uno) y son muchas las cantidades que se han pagado por esta ciudad para obras y puentes que se han practicado en otros pueblos.

Por tanto, deseando que no continúen por más tiempo los daños ni que se causen otros mayores, y el mayor acrecentamiento de la obra y su valor, requiere de nuevo a la Ciudad para que inmediatamente el Sr. Intendente represente con justificación el haberse de fabricar de nuevo el Puente de la Alcantarilla".

NOTAS:

1. Martínez de Mazas, José. Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén. Barcelona, 1978.

2. Cabildo de 29 de noviembre de 1734.

3. En el Cabildo de 20 de diciembre de 1734 el Sr. Marqués del Cadimo manifiesta se necesitan medios para principiarla con la mayor brevedad por lo precisa que era.

4. La nueva tasación del importe de la obra del Puente de la Alcantarilla no se ha hecho según el acuerdo de la Ciudad, por lo que se acuerda que el Alcalde de Alarifes la haga de nuevo, asistiendo el maestro mayor de la obra de la Santa Iglesia (Cabildo de 20 de junio de 1735).

5. Cabildos de 16 de febrero y 6 de julio de 1736. En el lugar y por el tiempo de la ausencia de D. Gerónimo Caballero servirá la comisión de la obra del Puente de la Alcantarilla el Sr. D. Fernando de Contreras.

6. Cabildo de 8 de octubre de 1736.

7. Cabildo de 9 de noviembre de 1736.

8. Cabildo de 12 de noviembre de 1736.

9. Cabildo de 11 de febrero de 1737.

10. Cabildo de 2 de junio de 1738.

11. En cabildo de 21 de agosto de 1741 acuerda la Ciudad que D. Gerónimo Caballero tome los autos del Puente de la Alcantarilla y haga se continúen.

12. Real Provisión de su Magestad dada en Madrid el 29 de mayo de 1747 para que se haga la obra de reparación del Puente de la Alcantarilla, extramuros desta ciudad, y se reparta su importo en la conformidad que en ella se expresa. Signatura 10215018.

13. Real Provisión.... Signatura 10215018.

14. Cabildo de 17 de junio de 1768: como paso común se halla impedido y peligroso a todo el que trajina por él, acordando nuevamente la Ciudad que se haga esta obra precisa y que los alcaldes de albañilería la reconozcan y digan el importo de su ejecución para acordar su libranza.

15. Cabildo de 26 de enero de 1769: licencia para 3 corridas de toros los días 16, 17 y 18 de agosto, que se anuncien en los sitios acostumbrados para que se presenten a hacer posturas, y se admitirán las que con respecto a las circunstancias y condiciones hechas por D. José Puche al haber desistido de ella.

16. Cabildo de 16 de febrero de 1769.

17. En las arcas de propios de la ciudad existían 89.905,21 reales y para evitar todo fraude se le conferirá al Intendente el cometido de la obra, para cuya asistencia un celoso vecino entregado miraría por la mejor dirección de ésta, haciéndolo a jornal y celando que no se extraviasen ni confundiesen los materiales necesarios, que se arrimarían a dicho Puente para ponerlos y gastarlos en él.

18. Cabildo de 4 de julio de 1772.

19. En la primera condición, que dice que las mezclas ordinarias han de ser de dos de cal y tres de arena, se deberá hacer de una de cal y dos de arena; y en la tercera condición, donde dice que los sillares (y demás paredes) han de ser de tercia a media vara de alto y de entrada

de un pie y media vara, deben serlo menos de alto.

20. *Yt. Para dar principio a la obra se les ha de entregar la tercera parte de su importe y el tiempo en que se había de empezar.*

Yt. Si por falta de dinero no se continuase, no ha de ser a su cuenta y riesgo los perjuicios que se ocasionen.

Yt. Mediada la obra se les ha de entregar la tercera parte, y acabada y dada por buena, el resto.

Yt. No han de ser de su cuenta los gastos de escritura, pregones, vistas, revistas ni asistencia de ningún maestro, a excepción de las precisas.

21. El 6 de junio de 1775 el Sr. Intendente manda se haga tasación de las costas causadas, con expresión de las que corresponden al caudal de propios y las que pertenecen a los postores en que ha fincado dicho remate. Se realiza el 9 de junio y sus partidas importan ciento veinte y tres reales de vellón.

22. Dicha obra consistiría en hacer una manguardia o barbacana de diez y seis varas y media de largo con cinco de alto y cinco pies de grueso, construyéndola de una y otra parte de las dos lineas de puntos, haciendo en cada lado ocho varas y cuarta y restando ciento once pies de línea que componen las dos paredes, con los mismos gruesos y altos y con mezclas de buena calidad.

23. Por su parte, D. Manuel de Godoy (3 de febrero de 1776) considera preciso que *para la fortificación y permanencia de la obra y evitar los perjuicios de las aguas llovedizas que desembarcan sobre dicho Puente y dejarlo con perfección, firmeza y hermosura, el aumento de obra y costos ascenderían a veinte y cuatro mil novecientos ochenta y seis reales*.

24. El día 29 de abril se manda notificar a los maestros José García y José Guerrero que ejecuten dicha obra (al no poderse dilatar más su ejecución por el riesgo que amenaza el Puente y por los mayores costos que se siguen originando al haber estado suspensa) con la intervención del Arquitecto D. Manuel de Godoy.

25. En el informe de Vierma de fecha 5 de junio de 1776 se acuerda que Godoy haga dos visitas diarias a las obras, con un sueldo diario de quince reales de vellón, que es lo que conviene para que lo mire con el cuidado que necesita.

26. Real Provisión dada en Madrid a 24 de julio de 1776. Signatura 10219011.

27. En Jaén, a primero día del mes de agosto de 1776, el Sr. D. Bernardo Pablo de Estrada y Nava mandó se saque a pública subasta por el término de treinta días la nueva obra de este último plano (cuya tasación asciende a 24.986 reales vellón) y se admitan las posturas y mejoras que se hicieren con mayor beneficio de la causa común, fijándose edictos en los sitios acostumbrados para su mayor notoriedad (también se pregonarán en las ciudades de Andújar, Baeza y Úbeda).

28. Auto. Jaén, 16 de septiembre de 1776.

29. El Conde de Humanes, D. Francisco de Paula Salazar y Miranda, se opone a que las aguas que bajan por el ejido de la Puerta de Noguera y otras calles se introduzcan en la huerta contigua a dicho Puente, de la que es poseedor.

30. Se hizo reconocimiento del actual estado del Puente y los reparos ejecutados en él, y confiriendo largamente sobre los perjuicios que manifiesta uniformemente comprendieron que la obra ejecutada no se había hecho con el arreglo correspondiente para sostenerlo pues el aumento últimamente proyectado no era conveniente se hiciera sobre el antiguo puente por hallarse amenazando ruina.

30. También se exponen las declaraciones de Ramón Maroto, Miguel de Castilla y Fernando Pancorbo, maestros de albañilería, diciendo que aunque el primer proyecto del maestro Zabala no es suficiente para la seguridad del Puente tampoco es dañoso, porque lo que hay ejecutado se halla bien construido y su fortificación bien dada, y con este reparo quedaba dicho puente bueno y seguro, y que este proyecto está bien arreglado.

31. Memoriales de José Guerrero fechados el 25 de noviembre y 4 de diciembre diciendo que ha tenido muchos gastos porque al descubrir los cimientos ha entrado mucha agua y han tenido que echar jornales los peones.

32. Y en atención a que se da por bien hecha y arreglada a las condiciones y planta, el Sr. Intendente manda a la Junta de Propios que se le paguen al maestro José Guerrero los 2.388 reales que le restan (mitad de la cantidad en que le fue adjudicada la citada obra por tener ya percibida la obra mitad).

33. En el documento se describen y detallan de forma exhaustiva.

34. No se detallan en este trabajo, únicamente se reproduce una fotografía de dos páginas de costes, pero las cifras se detallan pormenorizadamente.

35. En esta declaración, Manuel de Godoy también pone de manifiesto los problemas y desavenencias mantenidas con D. José Antonio Adán, con el regidor D. Juan Alonso de las Peñas y con el Intendente.

36. Existen 10.018 reales y además había que rebajar cierta cantidad a los asentistas pues hicieron de menos en los cimientos, al hallarse éstos firmes y no tener que profundizarlos.

37. Signatura 10219011.

38. Acta de Pleno de 6 de febrero de 1784.

39. Algunos ejemplos son las Actas de Pleno de 5 de marzo de 1778, 13 de noviembre de 1781, 17 de marzo de 1783, 30 de octubre de 1795, 10 de septiembre de 1799 y 11 de diciembre de 1799.

40. Acta de Pleno de 7 de agosto de 1780.

41. Por ejemplo, el Acta de Pleno de 27 de agosto de 1787.

42. Acta de Pleno de 1 de marzo de 1787.

43. Acta de Pleno de 22 de noviembre de 1793.

44. Acta de Pleno de 22 de junio de 1798.

45. Acta de Pleno de 25 de mayo de 1799.